

Centro de Aislamiento Voluntario por COVID-19

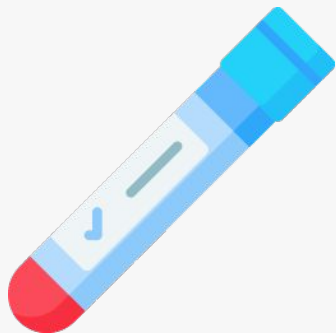


La opción de ‘medicalizar’ hoteles es una alternativa muy válida para reducir la preocupación de los paciente que no pueden estar en casa debido a circunstancias específicas.

Ante esta realidad, en coordinación con la Universidad de Guadalajara (UdG), creamos los Centros de Aislamiento Voluntario por COVID-19, para además de atender a este grupo de población vulnerable, frenar las cadenas de contagio que pueden generar personas que no requieren de una cama de hospital para su recuperación.

Así, a través del aislamiento, se pueda minimizar el riesgo de enfermar a sus familiares y su entorno social.

Criterios de ingreso



- Diagnóstico de COVID-19 confirmado por PCR o Prueba Rápida realizada en laboratorios autorizados.
- Caso leve o asintomático de la enfermedad.
- Ser mayor de edad y menor de 60 años.
- No tener comorbilidades de riesgo.
- Habitar en vivienda con una sola habitación para dormir o con un índice de hacinamiento de 3 o más personas por habitación.
- Personas cuyas viviendas estén construidas con materiales que dificulten la limpieza (piso de tierra, muros sin enjarre).

Reglamento para los pacientes internados en el centro



- Todo residente debe ser provisto de una mascarilla quirúrgica con recambio diario y utilizarla permanentemente.
- El residente deberá realizar limpieza de sus áreas de aislamiento y su desinfección con base a las recomendaciones establecidas cuando menos tres veces al día.
- Realizar el lavado de manos con agua, jabón y toallas de papel de manera constante.
- Adoptar medidas de higiene respiratoria.

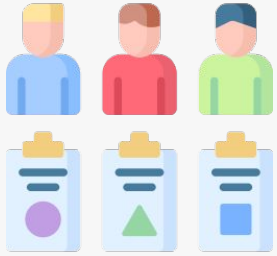
Reglamento para los pacientes internados en el centro



- Todos aquellos residentes que presenten sintomatología respiratoria aguda, deberán restringir sus movimientos, realizar llamada al servicio médico y seguir los procedimientos descritos por el personal sanitario.
- Se procurarán deambulaciones y actividades que permitan suficiente separación entre personas para lo cual el residente deberá acatar las indicaciones del personal.
- Las personas albergadas podrán comunicarse vía mensajes telefónicos con sus familiares.
- Preferentemente se ofertará acceso a internet para poder mantenerse en contacto con sus familiares por este medio o bien vía telefónica desde su teléfono móvil.

Atención médica

Operación



Registros y censo

- Se realizará conteo de la población albergada, a través de un censo nominal que permita describir las características de los residentes voluntarios y programar evaluaciones periódicas de su estado de salud. Deberá incluir nombre, CURP, edad, sexo y nacionalidad, persona y contacto para emergencias.
- Se podrán agregar variables que el equipo coordinador considere necesario para mayor detalle de la identidad o información de movilidad reciente.
- Para las personas que deseen permanecer voluntariamente en el centro, deberán firmar un consentimiento informado durante su registro y, en su momento, un desistimiento.

Servicio médico

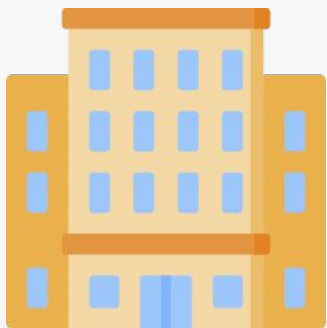


- El equipo debe incluir médico (a), enfermero (a), trabajador (a) social y psicólogo (a).
- Habrá turnos de atención cubriendo los 7 días de la semana y las 24 horas.
- El equipo de salud administrará la farmacia, estancia y consultorio médico, llevando el control de insumos y equipos, y establecer un mecanismo de abasto.
- El personal de salud seguirá los protocolos y lineamientos vigentes para mantener una adecuada higiene y control sanitario durante la estancia, actividades y el contacto con pacientes, considerando los mecanismos de transmisión de la COVID y de prevención de infecciones.
- Para el servicio médico se consideran insumos y equipos varios como medicamentos, estuche de diagnóstico, material de curación, termómetros infrarrojos, oxímetros, material para obtención de muestras, insumos de higiene y equipo de protección personal.

Instalaciones

Hotel Villa Primavera

Características de las instalaciones



- Para la habilitación de Centros de Aislamiento Voluntario se utilizarán las instalaciones puestas a disposición por la Universidad de Guadalajara para el Gobierno de Jalisco.
- Contarán con espacios adecuados para el alojamiento y la atención de las necesidades básicas de las personas que ahí se internen.
- Se utilizará la totalidad de las instalaciones para el alojamiento de pacientes, las cuales se habilitarán en áreas de pacientes del sexo masculino y femenino.

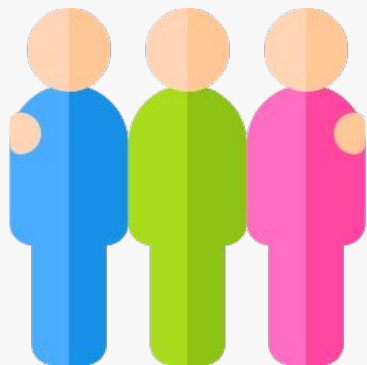
Capacidad

En la primera etapa se podrían hospedar hasta **200 personas**, mientras que en la segunda etapa se contaría con un total de **417 personas**.

	Etapa 1	Etapa 2
99 habitaciones doble	99 px	198 px
20 suites	20 px	60 px
53 cabañas	53 px	159 px
Total	172 - 200 px	417 px

*Primera etapa: habitaciones dobles con posibilidad de ocupación de 1 a 2 personas.

*Capacidad de suites y cabañas: 3 personas



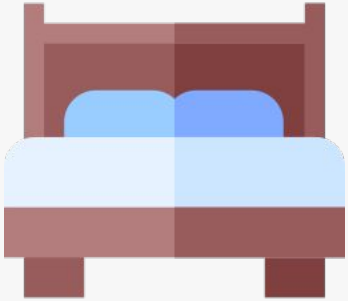
Para la atención de los huéspedes se contará con 100 empleados para:

- Atención
- Alimentos
- Mantenimiento
- Áreas de limpieza

Se contará con área médica compuesta por:

- Enfermería
- 1 ambulancia para atención las 24 horas
- Psicología
- Nutrición

Habitaciones



- Se dispondrá de una cama para cada paciente.
- Todos los artículos decorativos fueron retirados para facilitar la limpieza de las áreas.
- Los servicios sanitarios estarán disponibles dentro de la habitación.
- Las instalaciones permiten la adecuada ventilación y entrada de luz natural.
- Se dispondrá de dispensadores con alcohol en gel (concentración al 70%) para la higiene de manos, pañuelos desechables para la higiene respiratoria y contenedores de residuos, con tapa de apertura con pedal y/u otro mecanismo que no favorezca el contacto de un artículo entre varias personas.
- Se disponen insumos para la limpieza y desinfección por el residente.

